

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 002-2025-OCI/0192-SCC

**CONTROL CONCURRENTE AL
PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN
PERÚ” DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO
JESUS MARÍA - LIMA - LIMA**

**“FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE
INTERVENCIÓN INMEDIATA, EN LOS DISTRITOS
PRIORIZADOS DEL ÁMBITO DE LA FOCALIZACIÓN
GEOGRÁFICA APLICABLE AL PROGRAMA DE EMPLEO
TEMPORAL LLAMKASUN PERÚ, EN EL MARCO DE LA
LEY N° 32103 – GRUPO N° 01”
(CONJUNTO DEPARTAMENTAL N° 2)**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 3 AL 14 DE ENERO DE 2025**

TOMO I DE I

JESÚS MARÍA, 14 DE ENERO DE 2025

INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE
N° 002-2025-OCI/0192-SCC

**“FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA, EN LOS
DISTRITOS PRIORIZADOS DEL ÁMBITO DE LA FOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA
APLICABLE AL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERÚ, EN EL
MARCO DE LA LEY N° 32103 – GRUPO N° 01”
(CONJUNTO DEPARTAMENTAL N° 2)**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL CONTROL CONCURRENTENTE	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTENTE	7
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	7
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	7
IX. CONCLUSIÓN	7
X. RECOMENDACIONES	7
APÉNDICES	

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 002-2025-OCI/0192-SCC

**“FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA, EN LOS DISTRITOS PRIORIZADOS DEL ÁMBITO DE LA FOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA APLICABLE AL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERÚ, EN EL MARCO DE LA LEY N° 32103 – GRUPO N° 01”
(CONJUNTO DEPARTAMENTAL N° 2)**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), mediante Oficio n.° 000016-2024-CG/OC0192 de 18 de octubre de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0192-2025-002, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, modificada con Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022 y Resolución de Contraloría n.° 429-2023-CG de 20 de diciembre de 2023.



Firmado digitalmente por
MARQUEZ VALENCIA John Eddy
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2025 10:49:18 -05:00

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si el Programa viene cumpliendo con los procedimientos técnicos-normativos para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata, de acuerdo a la Guía Técnica, Guía de Bienestar y la Directiva que regula el “Financiamiento de actividades de intervención inmediata, en los distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú, en el marco de la Ley n.° 32103 - Grupo n.° 01” (Conjunto departamental n.° 2).



Firmado digitalmente por
QUENAYA RIVA Jeny Milagros
FAU 20131023414 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2025 10:13:47 -05:00

2.2. Objetivo específico

Determinar si el Programa, en el marco de sus acciones de seguimiento, recibe los Informes de Rendición de Cuentas de las AII finalizadas en el mes de noviembre de 2024, cumpliendo el plazo establecido y con toda la documentación requerida según la Guía técnica.



Firmado digitalmente por
MARILUZ CHOQUE Ana Yulissa
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2025 09:58:36 -05:00

III. ALCANCE

El Control Concurrente se efectuó al proceso de “Financiamiento de actividades de intervención inmediata, en los distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú, en el marco de la Ley n.° 32103 - Grupo n.° 01” (Conjunto departamental n.° 2), e incluye el detalle de la evaluación de su último hito de control “Informe de Rendición de Cuenta de las AII-79 culminadas al mes de noviembre de 2024”, y que ha sido ejecutado del 3 al 14 de enero de 2025, en las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sito en Av. Salaverry n.° 655, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL CONTROL CONCURRENTENTE

Con Resolución Directoral n.° 000174-2024-MTPE/3/24.1 de 21 de agosto de 2024, se aprobó la Directiva n.° 0009-2024-MTPE/3/24.1, *“Directiva que regula el financiamiento de actividades de intervención inmediata, en los distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú, en el marco de la Ley n.° 32103 – Grupo n.° 01”*.

La finalidad de esta directiva es orientar a las autoridades de los gobiernos locales de los distritos priorizados dentro del ámbito de la focalización geográfica del Programa, en el marco la Ley n.° 32103¹-Grupo n.° 01, de acuerdo a la modalidad de intervención 1 – Regular, que permita la generación de empleo temporal en beneficio de la población objetivo. El Anexo n.° 1 de la directiva detalla el cronograma para el financiamiento de las Actividades de Intervención Inmediata en estos distritos.

Captura de imagen n.° 1

ANEXOS				
Anexo N° 01: Cronograma para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata, en los distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa, en el marco de la Ley N° 32103 – Grupo N°01.				
N°	Actividades	Duración días hábiles	Comienzo	Fin
1	Revisión de fichas técnicas y notificación de las observaciones, de corresponder, por parte de la UT.	6	27/08/2024	4/09/2024
2	Subsanación de observaciones a las Fichas Técnicas por parte de los Organismos Proponentes.	3	5/09/2024	9/09/2024
3	Revisión de la subsanación de las observaciones a las Fichas Técnicas y Registro de elegibilidad de las AII	2	10/09/2024	11/09/2024
4	Validación del registro del listado de AII Elegibles por parte de la Unidad Territorial y Oficina Nacional	2	12/09/2024	13/09/2024
5	Aprobación y publicación del listado de AII declaradas elegibles	1	16/09/2024	16/09/2024
6	Suscripción de convenios	2	17/09/2024	18/09/2024
7	Registro de conformidad de la Ficha Técnica de AII en el sistema informático del Programa	4	19/09/2024	24/09/2024
8	Inicio de trámite de emisión de la Resolución Ministerial que apruebe la transferencia financiera del Programa a los Organismos Ejecutores.	3	19/09/2024	23/09/2024
9	Proceso de compromiso anual y administrativo de los recursos financieros	2	24/09/2024	25/09/2024
10	Emisión y publicación de la Resolución Ministerial que aprueba la transferencia financiera a los organismos ejecutores	3	24/09/2024	26/09/2024
11	Trámite de devengado por parte del Programa.	1	27/09/2024	27/09/2024
12	Transferencia financiera a los Organismos Ejecutores.	2	30/09/2024	1/10/2024
13	Incorporación presupuestal por parte del Organismo Ejecutor	3	2/10/2024	4/10/2024
14	Selección de participantes	5	27/09/2024	3/10/2024
15	Presentación de requisitos previos	6	9/10/2024	16/10/2024
16	Subsanación de presentación y/o subsanación de los requisitos previos	3	17/10/2024	21/10/2024
17	Inicio de actividades de intervención inmediata	3	22/10/2024	24/10/2024

Fuente: Directiva n.° 0009-2024-MTPE/3/24.1 aprobado con Resolución Directoral n.° 000174-2024-MTPE/3/24.1 de 21 de agosto de 2024.

Nota: Para la ejecución de las AII, se establecen tres (3) etapas: actividades previas, de ejecución y posteriores. Las actividades n.°s 1 al 16, detalladas en el Anexo n.° 1, corresponden a la fase de actividades previas. La actividad n.° 17 marca el inicio de la fase de ejecución, que comenzó entre el 22 al 24 de octubre de 2024. A partir de estas fechas, se contarán los días hábiles que tienen los organismos ejecutores para cumplir con lo estipulado en las fichas técnicas y los convenios. Una vez transcurridos estos plazos, se iniciarán las actividades posteriores, que incluyen la rendición de cuentas e informe de transferencia financiera.

¹ “Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dictar otras medidas”.

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto aprobar medidas que permitan financiar los mayores gastos asociados a la reactivación económica y dictar otras medidas.



Firmado digitalmente por
 MARQUEZ VALENCIA John Eddy
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-01-2025 10:49:18 -05:00



Firmado digitalmente por
 QUENAYA RIVA Jeny Milagros
 FAU 20131023414 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-01-2025 10:13:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 MARILUZ CHOQUE Ana Yulissa
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-01-2025 09:58:36 -05:00

El proceso de ejecución de las Actividades de Intervención Inmediata involucra la colaboración del Programa, las Unidades Territoriales y los Organismos Ejecutores, cada uno actuando según sus competencias al inicio, durante y después de la ejecución de las actividades. En estas tres (3) etapas, los participantes deben aplicar obligatoriamente las "Guía técnica para el desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (All), aplicable a las modalidades de intervención del programa Trabaja Perú"² y "Guía de seguimiento a la gestión del bienestar del participante". A continuación, se describen estas etapas:

- 1. Actividades previas al inicio de la All:** Incluye las acciones desde las Actividades del 1 al 16 de la captura de imagen n.° 1 (revisión de fichas técnicas hasta subsanación de presentación y subsanación de requisitos previos).
- 2. Actividades durante la ejecución de las All:** Implica el cumplimiento de las fichas técnicas, los convenios, las guías, los procedimientos de gestión del bienestar, y de seguridad y salud de los participantes.
- 3. Actividades posteriores a la ejecución de las All:** Una vez completada la ejecución de las All elegibles, se llevan a cabo las actividades finales, que incluyen la conformación del comité de recepción de las All y la presentación del Informe de Rendición de Cuentas. Este informe debe ser aprobado por el Programa a través de la Unidad Territorial e incluir la devolución (si corresponde) de los montos no ejecutados o no rendidos de los recursos financieros transferidos a los organismos ejecutores. Para esto, se elabora el Informe Técnico Financiero (ITF).

Es importante señalar que, de acuerdo al Plan de Control Concurrente, en el cual se consideró 12³ de 24 departamentos, donde se llevarán a cabo 437 Actividades de Intervención Inmediata. Para este hito de control, se ha considerado el acompañamiento a la presentación de los Informes de Rendición de Cuentas por los Organismos Ejecutores responsables de las Actividades de Intervención Inmediata de los convenios que finalizaron su ejecución al mes de noviembre de 2024, específicamente a los convenios que se detallan en el cuadro n.° 1, supervisados por las Unidades Territoriales de Ancash, San Martín, Junín, y Loreto. En total, los convenios generaron 975 empleos temporales, con un monto total de S/ 2 273 929,00, como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 1
Relación de convenios suscritos

Ítem	Unidad Territorial	Organismo Ejecutor	Convenios Suscritos n.°	Fecha de inicio	Fecha de Fin	Empleo temporal	Aporte del programa S/
1	Ancash	Municipalidad Distrital de San Nicolas	02-0020-AII-79	22/10/2024	05/12/2024	50	155 998,00
2		Municipalidad Distrital de San Pedro de Chana	02-0026-AII-79	23/10/2024	21/11/2024	49	99 111,00
3		Municipalidad Distrital de Huántar	02-0029-AII-79	24/10/2024	26/11/2024	53	150 794,00
			02-0030-AII-79	24/10/2024	26/11/2024	54	149 993,00
4		Municipalidad Distrital de Mirgas	02-0033-AII-79	23/10/2024	21/11/2024	53	99 998,00
			02-0034-AII-79	23/10/2024	21/11/2024	53	99 795,00
5		Municipalidad Distrital de Llumpa	02-0067-AII-79	23/10/2024	21/11/2024	58	119 223,00
			02-0068-AII-79	24/10/2024	22/11/2024	59	117 349,00

² Aprobada mediante Resolución Directoral n.° 028-2022-TP/DE de 13 de febrero de 2022.

³ Para el desarrollo del Plan de Control concurrente se consideró 12 de 24 departamentos, donde se encuentran ubicadas las Actividades de Intervención Inmediata, siendo estos departamentos los siguientes: Ancash, Tacna, Loreto, Cusco, Arequipa, Tumbes, Ayacucho, Pasco, Junín, Lambayeque, Ucayali y San Martín.



Firmado digitalmente por
MARQUEZ VALENCIA John Eddy
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2025 10:49:18 -05:00



Firmado digitalmente por
QUENAYA RIVA Jeny Mliagos
FAU 20131023414 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2025 10:13:47 -05:00



Firmado digitalmente por
MARILUZ CHOQUE Ana Yulissa
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2025 09:58:36 -05:00

Ítem	Unidad Territorial	Organismo Ejecutor	Convenios Suscritos n.º	Fecha de inicio	Fecha de Fin	Empleo temporal	Aporte del programa S/
6		Municipalidad Distrital de La Libertad	02-0078-AII-79	22/10/2024	05/12/2024	48	115 710,00
7		Municipalidad Distrital De Agua Blanca	26-0003-AII-79	21/10/2024	19/11/2024	44	89 478,00
8	San Martín	Municipalidad Distrital De Soritor	26-0023-AII-79	23/10/2024	21/11/2024	39	84 036,00
9		Municipalidad Distrital De Rumisapa	26-0027-AII-79	24/10/2024	10/12/2024	47	160 677,00
10		Municipalidad Distrital de Sincos	12-0020-AII-79	7/11/2024	30/11/2024	49	100 000,00
11	Junín	Municipalidad Distrital de Pilcomayo	12-0045-AII-79	24/10/2024	22/11/2024	61	140 318,00
12		Municipalidad Distrital de Belen	20-0029-AII-79	22/10/2024	20/11/2024	51	115 626,00
			20-0030-AII-79	22/10/2024	05/12/2024	51	148 859,00
13	Loreto	Municipalidad Distrital de Teniente Cesar López Rojas	20-0037-AII-79	24/10/2024	21/11/2024	59	97 170,00
14		Municipalidad Distrital de San Juan Bautista	20-0040-AII-79	24/10/2024	22/11/2024	55	105 600,00
Total						975	2 273 929,00

Fuente: Convenios suscritos entre el Programa con las Municipalidades Distritales consignados en el Sistema Ruraska.

Elaborado: Comisión de Control Concurrente.



Firmado digitalmente por
 MARQUEZ VALENCIA John Eddy
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-01-2025 10:49:18 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación vinculada al hito de control n.º 5 "Informe de Rendición de Cuenta de las AII-79 culminadas al mes de noviembre de 2024"; se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del "Financiamiento de actividades de intervención inmediata, en los distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú, en el marco de la Ley n.º 32103 - Grupo n.º 01" (Conjunto departamental n.º 2), según el detalle siguiente:

LA LABOR DE SEGUIMIENTO REALIZADA POR LAS UNIDADES TERRITORIALES DE ANCASH, SAN MARTÍN, JUNÍN, Y LORETO NO ESTÁ GARANTIZANDO QUE LOS ORGANISMOS EJECUTORES CUMPLAN CON LA REMISIÓN DE LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA GUÍA TÉCNICA; SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONVENIO, INCLUYENDO LA DETERMINACIÓN DE SU COSTO REAL, Y LA DEVOLUCIÓN DE LOS MONTOS NO UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS EJECUTORES.

a) Condición:

La "Guía técnica para el desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata, aplicable a las modalidades de intervención del programa Trabaja Perú", en adelante Guía Técnica, establece que, tras la firma del Acta de Recepción de la Actividad, el Organismo Ejecutor debe remitir a la Unidad Territorial el Informe de Rendición de Cuentas en un plazo no mayor de ocho (8) días hábiles.

En este contexto, el 2 de enero de 2025, la comisión de control concurrente envió un correo electrónico a todas las Unidades Territoriales del Programa, solicitando que informara si los Organismos Ejecutores responsables de las Actividades de Intervención Inmediata (AII) que finalizaron al mes de noviembre y diciembre de 2024, cumplieron con la presentación de los Informes de Rendición de Cuentas.



Firmado digitalmente por
 MARILUZ CHOQUE Ana Yulissa
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-01-2025 09:58:36 -05:00

De acuerdo con las respuestas recibidas de las Unidades Territoriales, a través de diversos correos institucionales remitidos el 7 de enero de 2025, se comprobó que 14 Organismos Ejecutores, bajo la supervisión de las Unidades Territoriales de Ancash, San Martín, Junín, y Loreto, no cumplieron con la remisión de los Informes de Rendición de Cuentas dentro del plazo estipulado por la Guía Técnica (8 días hábiles desde la firma del Acta de recepción de cada convenio), correspondientes a los convenios que se presentan a continuación:

Cuadro n.º 2
Relación de convenios que no presentaron los Informes de Rendición de Cuentas.

Ítem	Unidad Territorial	Organismo Ejecutor	Convenios Suscritos n.º	Fecha de Fin	Fecha del Acta de recepción de la Actividad	UT Notificó incumplimiento	Días hábiles transcurridos al 07/01/2025
1	Ancash	Municipalidad Distrital de San Nicolas	02-0020-AII-79	05/12/2024	10/12/2024	No	14 d/h
2		Municipalidad Distrital de San Pedro de Chana	02-0026-AII-79	21/11/2024	04/12/2024	No	17 d/h
3		Municipalidad Distrital de Huántar	02-0029-AII-79	26/11/2024	04/12/2024	No	17 d/h
			02-0030-AII-79	26/11/2024	04/12/2024	No	17 d/h
4		Municipalidad Distrital de Mirgas	02-0033-AII-79	21/11/2024	02/12/2024	No	19 d/h
			02-0034-AII-79	21/11/2024	26/11/2024	No	22 d/h
5	Municipalidad Distrital de Llumpa	02-0067-AII-79	21/11/2024	13/12/2024	No	11 d/h	
6	Municipalidad Distrital de La Libertad	02-0068-AII-79	22/11/2024	14/12/2024	No	10 d/h	
7	San Martín	Municipalidad Distrital De Agua Blanca	26-0003-AII-79	19/11/2024	02/12/2024	No remitió evidencia	19 d/h
8		Municipalidad Distrital De Soritor	26-0023-AII-79	21/11/2024	04/12/2024	No remitió evidencia	17 d/h
9		Municipalidad Distrital De Rumisapa	26-0027-AII-79	10/12/2024	12/12/2024	No remitió evidencia	12 d/h
10	Junín	Municipalidad Distrital de Sincos	12-0020-AII-79	30/11/2024	12/12/2024	Sí	12 d/h
11		Municipalidad Distrital de Pilcomayo	12-0045-AII-79	22/11/2024	12/12/2024	Si	12 d/h
12	Loreto	Municipalidad Distrital de Belén	20-0029-AII-79	20/11/2024	2/12/2024	No	19 d/h
			20-0030-AII-79	05/12/2024	13/12/2024	No	11 d/h
13	Loreto	Municipalidad Distrital de Teniente Cesar López Rojas	20-0037-AII-79	21/11/2024	28/11/2024	No	23 d/h
14		Municipalidad Distrital de San Juan Bautista	20-0040-AII-79	22/11/2024	11/12/2024	No	13 d/h

Fuente: Convenio suscritos entre el Programa con los Organismos Ejecutores y correos electrónicos de 7 de enero de 2025 de la Unidad Territorial de Ancash, San Martín, Junín y Loreto.

Elaborado: Comisión de Control Concurrente.

Del cuadro precedente se puede observar que, hasta el 7 de enero de 2025, habían transcurrido hasta 23 días hábiles sin que se entregaran los Informes de Rendición de Cuentas. La Unidad Territorial de San Martín⁴ notificó a los Organismos Ejecutores sobre el incumplimiento de la presentación de dichos informes. Sin embargo, las Unidades Territoriales de Ancash, Junín y Loreto, mediante correo institucional de 7 de enero de 2025, no enviaron evidencia de las acciones realizadas respecto a este incumplimiento. En consecuencia, aunque la Unidad Territorial de San Martín realizó un seguimiento, esto no garantiza que los Organismos Ejecutores cumplan con la obligación de presentar los informes dentro del plazo establecido.

⁴ Oficios n.ºs 003969-2024 y 000011-2025-MTPE/3/24.1.18 de 30 de diciembre de 2024 y 3 de enero de 2025, respectivamente.



Firmado digitalmente por
 MARQUEZ VALENCIA John Eddy
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-01-2025 10:49:18 -05:00



Firmado digitalmente por
 QUENAYA RIVA Jeny Mlagros
 FAU 20131023414 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-01-2025 10:13:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 MARILUZ CHOQUE Ana Yulissa
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-01-2025 09:58:36 -05:00

a) Criterio

Los hechos revelados se encuentran relacionado con el marco normativo siguiente:

- **Guía Técnica para el desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata, aplicable a las modalidades de intervención del programa “Trabaja Perú”, aprobada con Resolución Directoral n.º 028-2022-TP/DE de 13 de febrero de 2022.**

“3. ACTORES QUE PARTICIPAN ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA

(...)

3.2 POR PARTE DEL PROGRAMA:

Está representado por la Unidad Zonal, la cual está compuesta por el Jefe(a) de Unidad Zonal, quien se encuentra a cargo de dicha Unidad desconcentrada, y los profesionales del equipo técnico: Responsable de Asistencia Técnica y/o Supervisión de Proyectos o quien haga sus veces y Responsable de Promoción o quien haga sus veces, quienes son los responsables del seguimiento a la ejecución física y financiera de la AII, así como, del seguimiento del bienestar de los participantes, respectivamente (...).”

SECCIÓN III. ACTIVIDADES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA

3.1. A CARGO DEL ORGANISMO EJECUTOR

(...)

3.1.2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AII

Habiéndose suscrito el Acta de Recepción de la Actividad, el RT en un plazo máximo de tres (03) días hábiles elaborará el Informe de la Rendición de Cuentas de la AII, en el cual se determinará el monto efectivamente gastado siguiendo con las formalidades exigidas en la presente Guía Técnica AII. Una vez concluido la elaboración de dicho informe, éste se entregará al IA para su revisión y validación correspondiente. Este último lo presentará al OE para su aprobación mediante acto resolutivo y, posteriormente, será remitido a la Unidad Zonal respectiva, en un plazo no mayor de ocho (08) días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción de la AII.”

- **Convenios suscritos entre las Unidades Territoriales de Ancash, San Martín, Junín, y Loreto con los Organismos Ejecutores.**

“6.3 DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA
(...)

En cuanto a la Actividad de Intervención Inmediata

(...)

6.3.3 El ORGANISMO EJECUTOR debe elaborar el informe de rendición de cuentas del Convenio de ejecución conforme a lo indicado en la Guía Técnica del Programa vigente, y aprobarla mediante acto resolutivo, debiendo entregarse al PROGRAMA, en un plazo máximo de ocho (08) días hábiles, contabilizados después de suscrito el acta de recepción de Actividad de Intervención Inmediata.”

b) Consecuencia

La situación expuesta, podría afectar la rendición de cuentas del convenio, incluyendo la determinación de su costo real, y la devolución de los montos no utilizados por los organismos ejecutores.



Firmado digitalmente por
MARQUEZ VALENCIA John Eddy
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2025 10:49:18 -05:00



Firmado digitalmente por
QUENAYA RIVA Jeny Mliagros
FAU 20131023414 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2025 10:13:47 -05:00



Firmado digitalmente por
MARILUZ CHOQUE Ana Yulissa
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2025 09:58:36 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control n.° 4 “Informe de Rendición de Cuenta de las All-79 culminadas al mes de noviembre 2024”, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

La situación adversa identificada en el presente informe, se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió ningún Reporte de Avance de Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

De la información remitida por la Entidad, se advierte que se han adoptado acciones preventivas y correctivas respecto de todas las situaciones adversas contenidas en los Informes de Hitos de Control anteriores.



Firmado digitalmente por
MARQUEZ VALENCIA John Eddy
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2025 10:49:18 -05:00

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al hito de control n.° 4 “Informe de Rendición de Cuenta de las All-79 culminadas al mes de noviembre de 2024”, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del “Financiamiento de actividades de intervención inmediata, en los distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú, en el marco de la Ley n.° 32103 - Grupo n.° 01” (Conjunto departamental n.° 2), la cual ha sido detallada en el presente informe.



Firmado digitalmente por
QUENAYA RIVA Jeny Mlagros
FAU 20131023414 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2025 10:13:47 -05:00

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al señor Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del Control Concurrente al hito de control n.° 4 “Informe de Rendición de Cuenta de las All-79 culminadas al mes de noviembre de 2024”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del “Financiamiento de actividades de intervención inmediata, en los distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú, en el marco de la Ley n.° 32103 - Grupo n.° 01” (Conjunto departamental n.° 2).



Firmado digitalmente por
MARILUZ CHOQUE Ana Yulissa
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2025 09:58:36 -05:00

- Hacer de conocimiento al señor Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Jesús María, 14 de enero de 2025.



Firmado digitalmente por QUENAYA
RIVA Jeny Milagros FAU 20131023414
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-01-2025 10:14:31 -05:00

Jeny Milagros Quenaya Riva
Supervisora
Comisión de Control



Firmado digitalmente por MARILUZ
CHOQUE Ana Yulissa FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-01-2025 09:59:55 -05:00

Ana Yulissa Mariluz Choque
Jefa de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por MARQUEZ
VALENCIA John Eddy FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-01-2025 10:49:55 -05:00

John Eddy Márquez Valencia
Jefe del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DE CONTROL CONCURRENTE

LA LABOR DE SEGUIMIENTO REALIZADA POR LAS UNIDADES TERRITORIALES DE **ANCASH, SAN MARTÍN, JUNÍN, Y LORETO** NO ESTÁ GARANTIZANDO QUE LOS ORGANISMOS EJECUTORES CUMPLAN CON LA REMISIÓN DE LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA GUÍA TÉCNICA; SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONVENIO, INCLUYENDO LA DETERMINACIÓN DE SU COSTO REAL, Y LA DEVOLUCIÓN DE LOS MONTOS NO UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS EJECUTORES.

Nº	Documentos
1	Correos institucionales de 7 de enero de 2025 emitido por Unidades Territoriales de Ancash, San Martín, Junín, y Loreto.
2	Convenios n.ºs 02-0020-AII-79, 02-0026-AII-79, 02-0029-AII-79, 02-0030-AII-79, 02-0033-AII-79, 02-0034-AII-79, 02-0067-AII-79, 02-0068-AII-79, 02-0078-AII-79, 26-0003-AII-79, 26-0023-AII-79, 26-0027-AII-79, 12-0020-AII-79, 12-0045-AII-79, 20-0029-AII-79, 20-0030-AII-79, 20-0037-AII-79 y 20-0040-AII-79
3	Oficios n.ºs 003969-2024 y 000011-2025-MTPE/3/24. 1.18 de 30 de diciembre de 2024 y 3 de enero de 2025, respectivamente.



Firmado digitalmente por
MARQUEZ VALENCIA John Eddy
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2025 10:49:39 -05:00



Firmado digitalmente por
QUENAYA RIVA Jeny Mlagros
FAU 20131023414 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2025 10:13:47 -05:00



Firmado digitalmente por
MARILUZ CHOQUE Ana Yulissa
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2025 09:58:36 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Jesús María, 14 de Enero de 2025
OFICIO N° 000003-2025-CG/OC0192

Señor:

DANIEL YSAU MAURATE ROMERO

Ministro

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Av. Salaverry n° 655 - Jesús María

Presente.-

Asunto: Notificación de Informe de Control Concurrente n.° 002-2025-OCI-192-SCC.

Referencia: a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

De mi consideración:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.° 4: "Informe de Rendición de Cuenta de las AII-79 culminadas al mes de noviembre de 2024", del proceso "Financiamiento de actividades de intervención inmediata, en los distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú, en el marco de la Ley n.° 32103 - Grupo n.° 01" (Conjunto departamental n.° 2), comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Control Concurrente n.° 002-2025-OCI-192-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JOHN EDDY MARQUEZ VALENCIA

Jefe del Órgano de Control Institucional

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Contraloría General de la República

Nro. Emisión: 00004 (0192 - 2025) Elab:(U16190 - 0192)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/0192-02-001-002

DOCUMENTO : OFICIO N° 000003-2025-CG/OC0192-SCC

EMISOR : JOHN EDDY MARQUEZ VALENCIA - JEFE DE OCI - NOTIFICACIÓN DE INFORME CONTROL CONCURRENTE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : DANIEL YSAU MAURATE ROMERO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MINIST.DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131023414

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTE

N° FOLIOS : 12

Sumilla: Previo cordial saludo, se informa que de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.º 4: "Informe de Rendición de Cuenta de las AII-79 culminadas al mes de noviembre de 2024", del proceso "Financiamiento de actividades de intervención inmediata, en los distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú, en el marco de la Ley n.º 32103 - Grupo n.º 01" (Conjunto departamental n.º 2), notificamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Control Concurrente n.º 002-2025-OCI-192-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000003-2025-OC0192
2. INFORME N° 002-2025-OCI-192-SCC DEP 2





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000003-2025-CG/OC0192-SCC

EMISOR : JOHN EDDY MARQUEZ VALENCIA - JEFE DE OCI - NOTIFICACIÓN DE INFORME CONTROL CONCURRENTE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : DANIEL YSAU MAURATE ROMERO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MINIST.DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Sumilla:

Previo cordial saludo, se informa que de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.º 4: "Informe de Rendición de Cuenta de las AII-79 culminadas al mes de noviembre de 2024", del proceso "Financiamiento de actividades de intervención inmediata, en los distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú, en el marco de la Ley n.º 32103 - Grupo n.º 01" (Conjunto departamental n.º 2), notificamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Control Concurrente n.º 002-2025-OCI-192-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131023414**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/0192-02-001-002
2. OFICIO-000003-2025-OC0192
3. INFORME N° 002-2025-OCI-192-SCC DEP 2

NOTIFICADOR : JENY MILAGROS QUENAYA RIVA - MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

